



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA,

02 AGO 2023

VISTO el Expediente MS-E-40670-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de tres (03) personas humanas requeridas por el Departamento Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, para prestar servicios de maestranza.

Que mediante Artículo N° 01 de la Disposición H.R.U. N° 626/23, se autorizó el llamado a contratación directa.

Que se rectificó el encuadre de la Disposición H.R.U. N°626/23 mediante Disposición H.R.U. N°764/23.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 36.

Que el Jefe de Departamento, Marcos David GAMARRA, toma vista y analiza las ofertas recibidas y mediante Informe incorporado en documento GEN N° 39, recomendando precedente adjudicar los Renglones según detalle en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que el personal a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes, títulos y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Art. 73 de la Constitución Provincial.

Que obra autorización pertinente incorporada en documento GEN N° 04 y que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 178 en documento GEN N° 14 del ejercicio vigente y su respectiva actualización en documento GEN N° 43.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso k), N°1004, N°1465, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°3635/22 y N°188/23, y en las Resoluciones OPC N°17/21 y N°202/20, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 61/2023 referente a la contratación de servicios profesionales de tres (03) personas humanas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, requeridos por el Departamento Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, para prestar servicios en el Hospital Regional Ushuaia, por el término de seis (06) meses contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

///..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

2...///

SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.160.000,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el Renglón N° 01 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.160.000,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3 º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 771 /2023

H.R.U.
MSV


Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 771 / 2023

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
PEÑA PAOLA FELICIANA CUIT: 27-27553042-0	N° 01	\$ 720.000,00.-
SANCHEZ RANGEL, EVER ANDRES CUIT 23-95982030-9	N° 01	\$ 720.000,00.-
SOLALIGUE, ROMINA DENIS CUIT 27-43761549-2	N° 01	\$ 720.000,00.-
	TOTAL	\$ 2.160.000,00.-

H.R.U.
MSV



Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.